

CONOZCA ESTA INFORMACIÓN ANTES DE APELAR

Programa de Recuperación para Propietarios



RESUMEN

ReBuild North Carolina ofrece a los solicitantes la oportunidad de apelar las decisiones del programa. Usted podrá presentar una apelación solo después de haber recibido una decisión oficial con respecto al estado de su elegibilidad o la decisión de ayuda y antes de haber firmado su contrato de subvención.

- Usted tiene que presentar su solicitud de apelación, o solicitud para ampliar el plazo, por escrito dentro de un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la carta de decisión de elegibilidad o ayuda. No se tendrán en cuenta las apelaciones presentadas después del plazo de treinta (30) días a menos que se haya aprobado una ampliación de este plazo.
- El Comité de Apelaciones aplica únicamente las políticas actuales del programa y no puede excederse de dichos parámetros para tomar una decisión.

CÓMO PREPARAR LA APELACIÓN

En su calidad de solicitante, es su responsabilidad justificar su caso. Esto significa que debe seleccionar una razón (o razones) muy específica para presentar la apelación, presentar todos los documentos justificativos al momento de enviar la apelación y asegurarse de que el Comité de Apelaciones tenga todo lo necesario para llevar a cabo una evaluación exhaustiva. Todas las apelaciones tienen que presentarse usando el Formulario de solicitud de apelación, incluir una carta detallada que explique la razón de la apelación y estar acompañadas de todos los documentos justificativos con respecto a la apelación. El Comité de Apelaciones no se hace responsable de recabar o solicitar información faltante o adicional, aunque usted será notificado si se requiere más información para decidir su apelación.

Usted puede apelar usando los siguientes seis códigos de razón.

RAZÓN	EJEMPLOS
Rechazo de mi solicitud basada en requisitos de elegibilidad	Titularidad, ocupación, nivel de daño, incumplimiento del requisito de seguro contra inundaciones, ingresos, etc.
Las reparaciones (alcance del trabajo) enumeradas en mis informes de inspección	Verificación de reparación de daños, costo estimado de reparaciones, alcance del trabajo
El monto de mi subvención para reembolso de gastos, rehabilitación, elevación o reconstrucción de mi vivienda	Condición LMI (ingresos bajos a moderados; ingresos/tamaño de la familia), responsabilidad de plica o propietario, SBA, FEMA, seguro privado, NFIP (Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones), otros fondos de DOB (duplicación de beneficios)
Requisito para reconstruir mi vivienda	Costo estimado de reparaciones, alcance del trabajo
Monto de la plica que se debe al Programa	Responsabilidad de plica o propietario, SBA, FEMA, seguro privado, NFIP, otros fondos de DOB
Otra	Retiro involuntario debido a falta de respuesta

RESUMEN DEL PROCESO

Todas las apelaciones tienen que presentarse antes de que usted haya firmado un contrato de subvención para propietarios; el Programa no puede aceptar apelaciones presentadas una vez que se haya firmado un contrato de subvención para propietarios. La mayoría de las decisiones de apelación se tomarán dentro de un plazo de treinta (30) días naturales de haber recibido su solicitud de apelación completa, y se le enviará por escrito una Carta de decisión sobre la apelación. Esta carta explica la decisión del Comité de Apelaciones y da instrucciones acerca de los siguientes pasos. Si Legal Aid lo representa, la Carta de decisión sobre la apelación puede ser enviada por correo postal o electrónico directamente a su abogado de Legal Aid, siempre y cuando usted nos lo solicite.

Si la apelación no puede decidirse dentro del plazo de treinta (30) días naturales, se le enviará una Carta de tiempo adicional requerido en la que se le explicará el motivo del retraso y se le dará un nuevo plazo de decisión estimado.

PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4	PASO 5	PASO 6
El solicitante recibe la decisión oficial con respecto a su elegibilidad o ayuda.	El solicitante presenta el Formulario de solicitud de apelación, la (carta) de apelación y los documentos justificativos dentro de un plazo de treinta (30) días naturales de la fecha de la carta de decisión.	El equipo de apelaciones envía la Carta de acuse de recibo de la apelación dentro de un plazo de quince (15) días hábiles de haber recibido el Formulario de solicitud de apelación.	El Comité de Apelaciones evalúa la apelación y todos los documentos justificativos presentados por el solicitante.	El Comité de Apelaciones emite una decisión sobre la apelación, por lo general dentro de un plazo de treinta (30) días naturales de haber recibido la solicitud de apelación.	El Comité de Apelaciones envía al solicitante una Carta de decisión sobre la solicitud.